I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

467/2022	12-12-2022
258/2022	07/12/2022
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

EBCO S.A	AV. SANTA MARÍA 2450, PROVIDENCIA	9666711845

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

AV. DEPARTAMENTA ENTRE AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Y AV. GENERAL VELÁSQUEZ	EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROYECTO VILLA PANAMERICANA

	105
	19/12/2022
	02/04/2023

	368
	461
	547
	3
	383
	--

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

68104/2022	700/588/2022	N.A
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

	0

6.- OBSERVACIONES

TRABAJOS EXENTOS DE PAGO SEGÚN EL ARTÍCULO 49° DE LA LEY N°16.391. DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, INSTALANDO LAS SEÑALETICAS APROBADAS Y PRESENTADAS QUE DEBEN AJUSTARSE A LA NORMATIVA VIGENTE. EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

ENRIQUE SANHUEZA FUNES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESF/MMC/HFO/TPR

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO